

RESOLUCIÓN Nº 1 4 6 7
EXPEDIENTE Nº 5721-009175/15
NEUQUÉN, 07 AGO 2015

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de la localidad de Las Ovejas; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que ha sido creado un Anexo del establecimiento en la localidad de Manzano Amargo;

Que asimismo debido al incremento de la matrícula de los alumnos de la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1, el establecimiento requiere la creación de Seis (6) horas cátedra, Mujeres y Tres (3) horas cátedra, Varones de Educación Física;

Que se cuenta con el aval de la señora Supervisora del área Profesora Gladys Pino Coscararte;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de las horas cátedra mencionadas en la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1 de Las Ovejas y su Anexo en la localidad de Manzano Amargo;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente norma legal, de las horas cátedra de Educación Física que se detallan a continuación:

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA Nº 1 DE LAS OVEJAS, DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V

- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "F", Turno Compartido.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLELE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1467
EXPEDIENTE Nº 5721-009175/15

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA Nº 1
ANEXO DE MANZANO AMARGO

- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "A", Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "1", Turno Compartido.

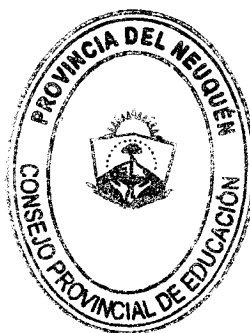
2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALÉN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación